



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2019-MDC/A

Camanti, 12 de julio de 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 606-2019-MDC-GM, de fecha 12 de Julio de 2019, emitido por la Gerencia Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, conforme establece el numeral 18.1) del Art. 18° del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que a la letra dice: "Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. (...) Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y Administrativamente a su Municipalidad; concordante con lo establecido por el Art. 29° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, y estando vacante la Plaza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, esta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahincó, eficiencia y eficacia conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Comuna;

Que siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego designar o encargar a los funcionarios de confianza y estando disponible la Plaza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, compete DESIGNAR en esta plaza, al Abogado HEDY EDSON TTITO ZANABRIA;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 12 de Julio de 2019, al Abog. HEDY EDSON TTITO ZANABRIA, Identificado con DNI N° 42100560, en el cargo de PROCURADOR de la Procuraduría Pública Municipal de esta Municipalidad, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad Recursos Humanos, y demás órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
PROCURADOR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI 25186641